

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4563

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**ACTA N° 3143/GCABA/IVC/15**

---

DEJA SIN EFECTO - DESIGNACIÓN DE AGENTE TITULAR - VINCELLI ANA MARÍA - GERENCIA OPERATIVA REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA - GERENCIA DESARROLLO HABITACIONAL - INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 16 de enero de 2015

**VISTO**

el EE-2014-08489660-MGEYA-DGPLC y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1251 se confirma la naturaleza autárquica, administrativa y financiera del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos (IVC).

Que, el artículo 34 de la Ley N° 471 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará un Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que, por el Decreto N° 684/09 reglamentario de la Ley 471 y modificado por el Decreto 335/11 se aprueba el Régimen Gerencial para la administración Pública de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.-

Que dentro de las competencias asignadas al Directorio del Instituto por el Artículo 14 de la Ley 1251 se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo y su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa.-

Que por Acta de Directorio 2672, de fecha 26 de marzo de 2014, el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al régimen establecido por el Artículo 34 de la Ley 471 e instrumentado mediante el Decreto Nro. 684/09 y concordantes, incorporándose al régimen gerencial a partir del 01/04/2014 con las consecuentes modificaciones de su estructura organizativa.-

Que mediante Resolución N° 487/MMGC/2014, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Rehabilitación y Renovación Urbana dependiente de la Gerencia Desarrollo Habitacional,-

Que dicha Gerencia Operativa se encuentra vacante toda vez que quién había sido designado interinamente para dicho cargo cesó en el mismo por acogerse al régimen del retiro voluntario.-

Que posteriormente, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11, se procedió a la publicación de la Resolución N° 487/MMGC/14 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que oportunamente, mediante el Anexo A del Acta N° 6, el Comité estableció la Terna Final, integrada por los Sres. Ana María Vincelli, Claudia Muscio y Gabriel Mariano Antón estableciendo en el Anexo B, del mencionado documento, el orden de mérito final.

Que habiendo sido publicada la terna, notificados los postulantes y encontrándose vencido el plazo previsto por el Artículo 15° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11 sin que medien oposiciones, interviene la Dirección General de Planeamiento de Carreras dando cuenta de los antecedentes obrantes en las actuaciones y elevándolas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Que con fecha 12 y 15 de diciembre de 2014, el Sr. Presidente de este Organismo Emilio Basavilbaso, el Sr. Director Ivan Kerr y el Sr. Gerente General Federico Braun han tomado las entrevistas a los candidatos establecidos en terna final y habiendo analizado los antecedentes informados por el citado Comité, se propicia la designación de la Sra. Vincelli Ana María DNI N° 11.574.575, toda vez que reviste la mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión.

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello.

**SE RESUELVE:**

1º) Designar a la Sra. Vincelli Ana María, ( DNI 11.574.575) como titular a cargo de la Gerencia Operativa Rehabilitación y Renovación Urbana dependiente de la Gerencia Desarrollo Habitacional, a partir del dictado de la presente, reteniendo su situación de revista anterior.

2º) Dejar sin efecto la designación interina de la Sra. Vincelli Ana Maria (DNI N° 11.574.575) en el cargo de Jefa de Departamento Programacion Urbana, de la Gerencia Desarrollo Habitacional, dispuesta por Acta Directorio N° 1763/2004.

3º) Publicar en el Boletín Oficial, comunicar a los interesados y a todas las áreas del Organismo. Cumplido pase al Ministerio de Modernización, para su conocimiento y demás efectos. **Kerr - Garcilazo - Basabilvaso**

**H1 ayuda**  
H2 ayuda